



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 812-2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 18 de diciembre de 2025

Visto: El Memorando N°0544-2025-UNSCH-DIGA-UC de fecha 18 de diciembre del 2025, emitido Unidad de Contabilidad, mediante el cual la Unidad de Contabilidad remite la evaluación del expediente de reembolso presentado por la servidora Lourdes Medina Morales, correspondiente a su comisión de servicio a la ciudad de Lima del 26 al 28 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 631-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 21 de noviembre de 2025, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Sra. Lourdes Medina Morales, solicitó al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Dr. Emilio Germán Ramírez Roca, la autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 26, 27 y 28 de noviembre de 2025, a fin de participar en reuniones de trabajo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

Que, en atención a lo expuesto, mediante Memorando N° 1155-2025-UNSCH-R de fecha 24 de noviembre de 2025, el Sr. Rector otorgó la autorización respectiva para el cumplimiento de la referida comisión de servicios en los términos solicitados, remitiendo el expediente al Director General de Administración a fin de que efectúe las acciones administrativas pertinentes;

Que, mediante Memorando N° 10190-2025-UNSCH-DIGA de fecha 25 de noviembre de 2025, el Director General de Administración solicitó la certificación presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la cual fue atendida por la Unidad de Presupuesto a través del Memorando N° 2456-2025-UNSCH-OPP-UP de fecha de 26 de noviembre de 2025, otorgando la disponibilidad presupuestal respectiva para cubrir los gastos derivados de la comisión de servicios de la Sra. Lourdes Medina Morales;

Que, mediante Informe N° 020-2025-UNSCH-R-OCRI de fecha 02 de diciembre de 2025, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Sra. Lourdes Medina Morales, presentó el informe final de la comisión de servicios ante el Rectorado; el cual fue derivado a las instancias técnicas mediante Proveído N° 3653-2025-R de fecha 03 de diciembre de 2025;

Que, seguidamente, mediante Memorando N° 648-2025-UNSCH-OCRI de fecha 03 de diciembre de 2025, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Sra. Lourdes Medina Morales, solicitó el reembolso de los gastos efectuados; pedido que fue remitido a la Unidad de Contabilidad a través del Memorando N° 10635-2025-UNSCH-DIGA del 10 de diciembre de 2025, para su respectiva evaluación y validación técnica;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2025, tras la verificación de los comprobantes de pago, la Responsable de Subvenciones Económicas y Reembolsos emitió la Carta N° 035-2025-DSUY-UNSCH-UC declarando la procedencia del expediente; conclusión que fue ratificada por la Unidad de Contabilidad mediante el Memorando N° 0544-2025-UNSCH-DIGA-UC de fecha de 18 de diciembre de 2025, recomendando la procedencia del reembolso solicitado.

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, en virtud de los documentos emitidos en el marco del procedimiento de reembolso, se verifica el cumplimiento de los requisitos administrativos y normativos para su aprobación. El Memorando N° 648-2025-UNSCH-OCRI formaliza la solicitud de reembolso por la comisión de servicio a Lima, con la debida sustentación. Dado que se ha cumplido con los procedimientos establecidos, corresponde aprobar el reembolso solicitado.

De conformidad a los Artículos 316° y 318° Del Capítulo XV. Dirección General de Administración. Título Quinto Gobierno Universitario del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH. Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220. Y a la R. R. N° 041-2021-UNSCH-R. Que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNSCH vigente.

El Director General de Administración y en uso de las facultades concedidos mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el reembolso, a favor de la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Sra. Lourdes Medina Morales, por los gastos incurridos durante la comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 26, 27 y 28 de noviembre de 2025, a fin de participar en reuniones de trabajo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), por el importe de S/ S/1,475.43 (mil cuatrocientos setenta y cinco y 43/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática de gasto:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 - ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO / PROYECTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR	5000002 - CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
META- FINALIDAD	00002 – 0000542 COOPERACIÓN TÉCNICA GESTIONADA
SEC-FUNC	025
CENTRO DE COSTO	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
RUBRO	00.Recursos Ordinarios
ESPECIFICA DE GASTO	2. 3. 2 1. 2 1 Pasajes Y Gastos De Transporte (pasaje aéreo..... S/ 515.43 2. 3. 2 1. 2 2 viáticos y asignaciones por comisión de servicio..... S/ 960.00
MONTO. (S/)	S/1,475.43

ARTICULO 2° . - ENCARGAR a las Unidades de Contabilidad y Tesorería se sirvan efectuar las acciones pertinentes a la ejecución del gasto, en observancia a las normas correspondientes y a las competencias que les asiste.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado; OCI;
OTI; OPP, UP;
UC; UT;
Archivo.
EEV/kpa

REG: 2566274

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Edmundo Esquivel Vita
ADMINISTRADOR

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*